



Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Oficio Circular No. SPFA-SSP-DE-005/2025

Expediente archivístico: SPFA-SSP/5S.4.2.2/2025

Asunto: Publicación Programa Anual de Evaluación 2025

Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de junio de 2025

**ENLACES INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DE
LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI y 70 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 primer párrafo, 31 fracción II y 33 fracción II y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 134 y 139 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVIII, 14 fracción XVI y 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se coordinó la elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025, el cual se integró conjuntamente con las Secretarías de Bienestar y Anticorrupción y Buen Gobierno, así como el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior, con el propósito de establecer en un solo documento las actividades, responsables y calendarios de ejecución de las acciones que llevará a cabo la Administración Pública Estatal en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación.

El PAE 2025 fue publicado en el Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Portal LGCG) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Portal del SED), el cual puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2025/PAE_Puebla_2025_2.pdf

Siguiente página...

11 Oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. 222 229 70 00 Ext. 4090, 5060, 5066, 5030 y 5011





- https://lgcg.puebla.gob.mx/images/programa-anual-de-evaluaciones/PAE_Puebla_2025_.pdf

Es por ello que, se solicita de la manera más atenta que el PAE 2025 sea difundido al interior de la institución que representa para su observancia y cumplimiento, y en particular con las Unidades Responsables que tienen actividades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación a su cargo.

Por último, en atención a las consideraciones finales del PAE 2025, en el que se señala que esta Unidad Administrativa a mi cargo realizará un seguimiento continuo al cumplimiento de cada una de las actividades establecidas, por lo que se da a conocer el calendario para notificar el avance en las actividades programadas por las instituciones que participan en las actividades y para lo cual se anexa el formato pertinente.

Tabla 1 Calendario de entrega referente al avance en las actividades del PAE 2025.

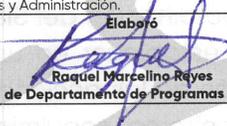
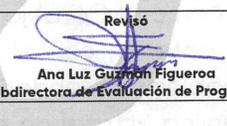
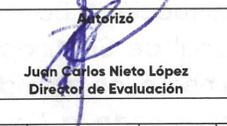
Entrega	Fecha de corte de la información	Fecha de entrega
Primera Entrega	30 de septiembre de 2025	03 de octubre de 2025
Segunda Entrega	31 de octubre de 2025	07 de noviembre de 2025
Tercera Entrega	30 de noviembre de 2025	05 de diciembre de 2025
Cuarta Entrega	31 de diciembre de 2025	16 de enero de 2026
Quinta Entrega	31 de abril de 2026	15 de mayo de 2026

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS NIETO LÓPEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1,2,3,4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

<p><i>Elaboró</i></p>  Raquel Marcelino Reyes Jefa de Departamento de Programas Federales	<p><i>Revisó</i></p>  Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas	<p><i>Autorizó</i></p>  Juan Carlos Nieto López Director de Evaluación
---	---	--

SECCIÓN	SUB SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	4	2	2

Anexo. Formato para reportar el avance de las actividades del PAE 2025.

C.c.p. Titulares de las instituciones de la Administración Pública Estatal. Para su conocimiento. Presente.
 Josefina Morales Guerrero. Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.
 Ramón Montes Barreto. Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.
 Archivo
 RMR/ALGF/JCNL

11 Oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
 Tel. 222 229 70 00 Ext. 4090, 5060, 5066, 5030 y 5011

